



**PAUTAS ARANCELARIAS 2.022.**

Familia:

Por la presente, se cumple en informar las pautas arancelarias para el Nivel INICIAL para el Ciclo Lectivo 2.022 a saber:

- ❖ A) El arancel anual se dividirá en 10 cuotas, que se pagarán de marzo a diciembre. El importe de la cuota arancelaria será Pesos Cuatro mil doscientos con 00/100 (**\$ 4200,00**) y deberá abonarse del 1 al 10 de cada mes.
- ❖ B) Los conceptos que integran la cuota arancelaria son: Enseñanza Curricular – Enseñanza extracurricular - Equipamiento Tecnológico – Mantenimiento Educativo - Emergencia Médica y Seguro.
- ❖ C) El aumento de la cuota, tendrá lugar, cuando las autoridades administrativas lo autoricen.
- ❖ D) Tal como se comunico en fecha 30/09/2021, se precedió al ajuste arancelario para el Ciclo Lectivo 2.022 y existe una diferencia de Matrícula de Pesos Novecientos (**\$900,00**). La misma se abonará en tres cuotas de trescientos pesos (\$ 300,00) cada una, pagaderas en los meses de marzo, abril y mayo.

**Se debe tener presente, que al matricular a su hijo/a, cada familia asume el compromiso de abonar puntualmente las cuotas arancelarias. Mensualmente, la Institución Educativa, debe hacer frente al pago de cargas sociales, previsionales, gastos de mantenimiento y equipamiento, sueldos, prestaciones de servicios, todo lo necesario para brindar el servicio educativo que se merece cada niño/a.**

**Por lo precedentemente expuesto, se apela al cumplimiento efectivo y responsable del compromiso asumido por parte de cada una de las familias.**

**Comisión Directiva de la Sociedad Belgrano (Entidad propietaria)**